FUNDACION
angeles
por Colombia

Fundada en año 2007

Sabaneta, 28 de diciembre de 2022

Doctor
MARIANO DE JESÚS ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad
MUNICIPIO DE SABANETA

QUINTO INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN N° SAB 01-1848-22

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA, ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA, PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

Con el presente documento hacemos remisión de los siguientes documentos:

1. INFORME DE ACTIVIDADES IMPRESO Y DIGITALES

Recibido y aprobado

Héctor Gil Guzmán
Representante Legal

Dr. Mariano Atehortúa Osorio
Secretario de seguridad

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201

Powered by CamScanner

La FUNDACIÓN ÁNGELES POR COLOMBIA, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 2 de marzo del 2007 con el propósito de asesorar, apoyar, asistir y facilitar integralmente gestiones sociales orientados al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos en la sociedad, con principios éticos y efectivos.

Nuestro propósito es ofrecer servicios integrales para generar soluciones adecuadas a las problemáticas sociales, de convivencia y comportamentales de los ciudadanos buscando favorecer la solidaridad, la cooperación y el actuar en función de los objetivos comunes y la cultura de la convivencia.

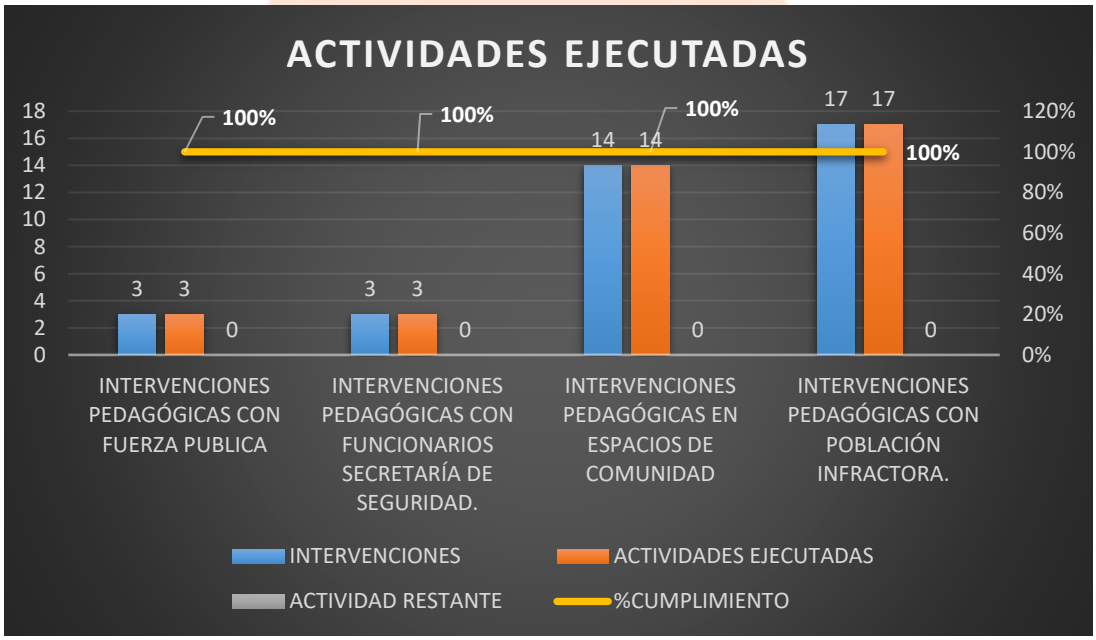
Con este precedente la FUNDACIÓN ÁNGELES POR COLOMBIA presenta al municipio de Sabaneta el **QUINTO INFORME** de actividades de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA, ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA, PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

DESARROLLO DEL INFORME

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
2. REUNIONES DE INTERVENTORIA.
3. DISEÑO METODOLOGICO PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC-
 3.1. METODOLOGIA INFRACTORES
 3.2. METODOLOGIA PARA FUERZA PUBLICA (POLICIAS)
 3.3. METODOLOGIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS (GESTORES DE ESPACIO PUBLICO/PERSONAL DE SECRETARÍA DE SEG.)
 3.4. METODOLOGIA DE INTERVENCION EN LUGARES PUBLICOS DEL MUNICIPIO
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONCEPTO	INTERVENCIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDAD RESTANTE	%CUMPLIMIENTO
INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS CON FUERZA PUBLICA	3	3	0	100%
INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS CON FUNCIONARIOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	3	3	0	100%
INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN ESPACIOS DE COMUNIDAD	14	14	0	100%
INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS CON POBLACIÓN INFRACTORA.	17	17	0	100%



2. REUNIONES DE INTERVENTORÍA:

Dando cumplimiento a lo pactado el día 19 de octubre de 2022 en Reunión de Comité con el señor Secretario de Seguridad doctor Mariano Atehortúa y a solicitud del interventor se hizo entrega del acta y las constancias de no asistencia a Diana Ríos, funcionaria de oficina de

comparendos, con el fin de establecer los infractores que a pesar de ser citados u ordenar la participación en el programa pedagógico de convivencia, no se hicieron presentes; esto con el objeto de descargar la información haciendo la trazabilidad con la Secretaría de Hacienda del municipio para que se continue con el proceso de cobro coactivo contra el infractor que a quien fue impuesta la medida correctiva de multa, tal y como lo determina el artículo 182 de la ley 1801 de 2016, modificado por la ley 2197 de 2022. Es importante anotar que dichas listas se obtienen de las personas que llegan a la oficina de comparendos a solicitar la participación en el programa pedagógico, bien sea para efectos de conmutación de la multa o por imposición directa como medida correctiva.

A continuación, se realiza reporte de evidencias:

3. DISEÑO METODOLÓGICO PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LEY 1801 DE 2016 – CNSCC

3.1. DISEÑO METODOLOGICO PARA CIUDADANOS INFRACTORES

- **INDICADOR:** Diseñar y proyectar diecisiete (17) encuentros e intervenciones pedagógicas adaptados a la socialización de Ley 1801 del 29 de julio 2016 con ciudadanos infractores de la misma.
- **DURACION:** 04 horas
- **PARTICIPANTES:** ciudadanos infractores
- **TEMATICA:** Problemáticas de convivencia del municipio, concepto de convivencia, estructura del código de policía y garantías -antes, durante y después del procedimiento, actualización de Ley 1801 de 2016 con Ley 2197 de 2022, comportamientos contrarios a la convivencia, medidas correctivas, consecuencias por el no pago de las multas y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

- **OBJETIVOS:**

1. Propiciar los comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privadas trasciendan a lo público en el municipio de Sabaneta
2. comprender los efectos negativos de las propias acciones
3. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos a la personalidad humana.
4. Identificar los comportamientos que afectan la sana convivencia
5. Reconocer las garantías que tiene el ciudadano antes, durante y después del procedimiento policial
6. Reflexionar acerca de los alcances e implicaciones prácticas del derecho policivo en la vida del ciudadano.
7. Ejecutar ejercicios prácticos sobre convivencia y sentido crítico del ciudadano.
8. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios de para la solución pacífica de conflictos.
9. Socializar aspectos esenciales de la ley 1801 de 2016.

- **METODOLOGIA:** Se implementó el taller como medio y herramienta de aprendizaje, el profesional encargado tendrá una posición horizontal potenciando y valorando los recursos de los asistentes, en un clima de participación donde el protagonismo se centre en las aportaciones de los participantes en relación con los contenidos que se proponen. Para esto se desarrollan los siguientes momentos

Primer momento: Se realizará la presentación de las profesionales encargadas y los participantes, además, se propondrán los acuerdos de convivencia en aspectos como el uso de la palabra y confidencialidad de lo conversado.

Segundo momento: Teórico

- Ejercicio sobre conductas perturbadoras, para concluirlo en el concepto convivencia y su relación con la empatía, desde ponerse en el lugar del otro para generar relaciones pacíficas de convivencia.
- Explicación del concepto de convivencia, lectura del artículo y explicación de las 4 categorías jurídicas de la convivencia y breve introducción sobre qué y para qué sirve EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA y como se determina el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía de conformidad con la Constitución Política.
- Ejercicio sobre la conducta por la cual se dio el comparendo y elementos de la convivencia potencialmente afectados apoyados en la proyección de videos acerca de la empatía, el respeto por la diferencia, la autorregulación y el límite del derecho del otro como elementos para solucionar los conflictos que se presentan en el desarrollo de la convivencia.
- Explicación de los deberes de la Policía y deberes de los ciudadanos desde los presupuestos establecidos por la Constitución Política.
- Explicación de los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan los diferentes bienes jurídicos y su correspondiente medida correctiva, basadas en principios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.
- Desarrollo de las garantías -antes, durante y después del Procedimiento de Policía.
- Explicación clara y precisa de las consecuencias del no pago de la multa, el proceso de conmutación de medidas, los beneficios por pronto pago y la existencia del Registro Nacional de Medidas correctivas.

Tercer momento: Se propuso al grupo la ejecución de la técnica “árbol de problemas”; esta herramienta se emplea para identificar una situación problemática (un problema central) y mapear o diagramar causas y consecuencias; en este caso, los asociados a la convivencia del

municipio. Es así que, haciendo uso de papel y marcadores, cada subgrupo realizó su árbol de problemas con la que consideraban la principal problemática de convivencia del municipio

La estructura del árbol de problemas fue:

- En las raíces se encuentran las causas del problema
- El tronco representa el problema principal
- En las hojas y ramas están los efectos o consecuencias

Con lo aprendido, cada subgrupo realizó la presentación de su creación y la facilitadora realizó preguntas guías para generar un espacio de debate y reflexión en cuanto al tema.

Cuarto momento: Se propuso la realización de una "cartografía social"; esta técnica permite manejar la información de una manera dinámica y visual a través del mapeo, ayudando a identificar la percepción sobre la manera como los actores de la comunidad se relacionan con el entorno y las interacciones que se generan con el contexto y el territorio. Para tal fin se usarán emoticones tipo Facebook El objetivo es identificar problemáticas de convivencia.

Quinto momento: la facilitadora expuso las conclusiones del encuentro citando los aportes obtenidos por los participantes, asimismo, les solicitó realizar por escrito una evaluación para acreditar la adquisición de conocimientos del encuentro, resaltando aprendizajes y sugerencias.

Materiales:

- Material audiovisual: video Beam, Sonido
- Herramientas graficas como plegable y roll-up con
- Listados de asistencia.
- Papel bond o Kraft

- Marcadores.
- Lapiceros
- Imágenes sectores del municipio
- Emoticones tipo Facebook

3.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA GESTORES DE ESPACIO PUBLICO Y FUNCIONARIOS SECRETARIA DE SEGURIDAD

- **INDICADOR**: Diseñar y proyectar (3) encuentros e intervenciones pedagógicas a las autoridades competentes en la socialización de Ley 1801 del 29 de julio 2016, en el marco del desarrollo de su función.

- **DURACION:** 02 horas

- **PARTICIPANTES:** Gestores de espacio público y otras autoridades competentes pertenecientes a la secretaria de seguridad

- **TEMATICAS:** Estructura del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana Seguridad (TÍTULO I Y TÍTULO II)

- **OBJETIVOS:**

1. Exponer aspectos esenciales de la Ley 1801 del 29 de julio 2016
2. Reflexionar acerca de la pertinencia del uso del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el contexto de su labor como Autoridades Especiales de Policía.
3. Repasar la estructura del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los comportamientos contrarios a la convivencia y las medidas correctivas aplicables en cada caso concreto.

4. Reflexionar acerca de los alcances e implicaciones de la propia labor en la vida del ciudadano desde la empatía.
5. Exponer las vigencias contenidas en la Ley 2197 de 2022, mediante la cual se modificaron algunos aspectos de la ley 1801 de 2016.

- **METODOLOGIA**: Se empleó el taller como medio y herramienta de aprendizaje, el profesional encargado tendrá una posición horizontal potenciando y valorando los recursos de los asistentes, en un clima de participación donde el protagonismo se centre en las aportaciones e intereses de los participantes en relación con los contenidos que se proponen. Para esto se desarrollan los siguientes momentos

Primer momento: Se realizó la presentación de las profesionales encargadas y los objetivos del encuentro, además, se propondrán los acuerdos de convivencia en aspectos como el uso de la palabra y confidencialidad de lo conversado, para la presentación de los participantes se propondrá la ejecución de la actividad "Red social de baja tecnología" en la que cada uno haciendo uso de papel, lápices y colores, creará su perfil describiendo aspectos esenciales de su vida o personalidad, posterior a eso los participantes deberán encontrar conexiones.
En este momento se realizará una reflexión acerca de la empatía como la forma de conectar con el otro.

Segundo momento: Teórico:

(1) Repaso del concepto de la convivencia y sus elementos desde el desarrollo del concepto de empatía, para lo cual se utilizará la proyección de videos relacionados con el tema.

(2) Repaso de los deberes de las Autoridades de Policía establecidos en el artículo 10 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, en concordancia con el artículo 6 de la Constitución Nacional, recordando también los deberes que se le exigen a todos los

ciudadanos regulados en el artículo 95 de la Carta Política desde el respeto por el derecho del otro y la autorregulación.

(3) Repaso acerca de la estructura del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la pertinencia del uso en el contexto de su labor como Autoridades Especiales de Policía.

(4) Repaso de los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan los diferentes bienes jurídicos y su correspondiente medida correctiva, basados en principios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad en el contexto de su labor.

Tercer momento: Con todos los elementos abordados durante la charla y desde su experiencia en el desarrollo de su labor como gestores de Espacio Público, se propuso al grupo la ejecución de la técnica "árbol de problemas" esta herramienta se emplea para identificar una situación problemática (un problema central) y mapear o diagramar causas y consecuencias, en este caso, los asociados a la convivencia del municipio, Es así que haciendo uso de papel y marcadores, subgrupos realizaran su árbol de problemas con la que consideren la principal problemática de convivencia del municipio

La estructura del árbol de problemas es:

- En las raíces se encuentran las causas del problema
- El tronco representa el problema principal
- En las hojas y ramas están los efectos o consecuencias

Finalizando cada subgrupo realizara la presentación de su creación y el facilitador realizara preguntas guías para generar un espacio de debate y reflexión en cuanto al tema

Cuarto momento: Se propuso también la realización de una "cartografía social" esta técnica permite manejar la información de una manera dinámica y visual a través del mapeo, ayudando a identificar la percepción sobre la manera como los actores de la comunidad se relacionan con el entorno y las interacciones que se generan con el contexto y el territorio. Para tal fin se usarán emoticones tipo Facebook El objetivo es identificar problemáticas de convivencia frente a la ejecución de su trabajo.

Quinto momento: El Facilitador expuso las conclusiones del encuentro citando los aportes obtenidos por los participantes, así mismo, les solicitará realizar por escrito una evaluación para acreditar la adquisición de conocimientos del encuentro, resaltando aprendizajes y sugerencias

MATERIALES:

- Material audiovisual: video Beam, Sonido
- Herramientas graficas como plegable y roll-up
- Lápices
- Colores
- Listados de asistencia.
- Lapiceros
- Marcadores
- Cinta.

3.3. METODOLOGIA CAPACITACION FUNCIONARIOS FUERZA PUBLICA (POLICIA)

INDICADOR: Diseñar y proyectar (3) encuentros e intervenciones pedagógicas a las autoridades competentes (Policías) en las modificaciones y actualizaciones del Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **DURACION:** 03 horas

- **PARTICIPANTES**: Fuerza Publica

- **TEMATICAS:** Estructura del CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Vigencias de la Ley 2197 de 2022

- **OBJETIVOS:**

1. Socializar la ley 2197 de 2022 mediante la cual se modifica la ley 1801 de 2016 adicionando nuevos comportamientos contrarios a la convivencia que regulan el uso de armas, elementos y dispositivos menos letales, modificando el artículo 180 de la ley 1801 de 2016 en lo que tiene que ver con las multas, las consecuencias del no pago de multas, la regulación del traslado por protección y el sistema nacional de recaudo de las multas
2. Reflexionar acerca de los alcances e implicaciones de la labor policial en la vida del ciudadano.
3. Exponer aspectos esenciales de la Ley 1801 del 29 de julio 2016
4. Establecer el procedimiento para la imposición del comparendo y del proceso único de policía desde los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad.
5. Socializar sobre el medio inmaterial de la mediación como instrumento jurídico para cumplir con la conservación y el restablecimiento de la convivencia.

- **METODOLOGIA**: Para el último encuentro e intervención pedagógica con el personal uniformado de la Policía Nacional, se solicitó el acompañamiento del Inspector de Policía, doctor Oscar Eugenio Vera Monsalve y del doctor Julio Correa funcionario de la

misma dependencia, con el objeto de realizar un conversatorio, mediante el cual de manera dinámica los uniformados podían realizar las preguntas necesarias a los funcionarios competentes con el fin de tener mayores herramientas para que el Proceso Verbal Inmediato de Policía sea más efectivo y los comparendos que se le realizan a los infractores puedan llegar a la imposición de la medida correctiva respectiva para cada caso concreto, además de aportar cada uno sus experiencias desde el punto de vista de la Policía Nacional y de la Inspección de Policía.

Primer momento: Se realizó la presentación de las profesionales encargadas y los objetivos del encuentro, además, se propusieron los acuerdos de convivencia en aspectos como el uso de la palabra y confidencialidad de lo conversado.

Segundo momento: Teórico

(1) Repaso del concepto de la convivencia y sus elementos desde el desarrollo del concepto de empatía.

(2) Repaso de los deberes de las Autoridades de Policía establecidos en el artículo 10 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, en concordancia con el artículo 6 de la Constitución Nacional, recordando también los deberes que se le exigen a todos los ciudadanos regulados en el artículo 95 de la Carta Política desde el respeto por el derecho del otro y la autorregulación.

(3) Repaso acerca de la estructura del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la pertinencia del uso en el contexto de su labor y las vigencias estipuladas en la ley 2197 de 2022.

(4) Repaso de los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan los diferentes bienes jurídicos y su correspondiente medida correctiva, basadas en principios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.

(5) Repaso acerca del procedimiento para la expedición del comparendo, los medios materiales de Policía y del trámite del Proceso Verbal Inmediato competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, desde el desarrollo del artículo 29 de la Constitución Nacional.

Cuarto momento: la Facilitadora expuso las conclusiones del encuentro citando los aportes obtenidos por los participantes, resaltando aprendizajes y sugerencias.

MATERIALES

- Material audiovisual: video Beam, Sonido
- Herramientas graficas como plegable y roll-up
- Listados de asistencia.
- Papel bond
- Lapiceros
- Marcadores
- Certificados de asistencia

3.4. DISEÑO METODOLÓGICO DE INTERVENCIONES EN LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

- **INDICADOR:** Realizar (14) salidas pedagógicas con intervenciones en lugares públicos del municipio dirigidos a la comunidad con el fin de socializar y discutir los lineamientos de la Ley 1801 del 29 de julio 2016
- **PARTICIPANTES:** transeúntes en sitios estratégicos del municipio
- **METODOLOGIA:** Se realiza una jornada de pedagógica en la que se comparten los lineamientos esenciales de la Ley 1801 del 29 de julio 2016, para tal fin se emplearán diferentes canales de comunicación como piezas graficas (body man y plegables) acompañadas de mensajes de sensibilización en las que se invita a reflexionar acerca de las conductas que pueden ocasionar conflictos de convivencia y se comparte la ruta de

atención para gestionar dichos casos. Además de poner en conocimiento a los transeúntes de las consecuencias que genera el no pago de las multas establecidas en el CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

4. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MES DE DICIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28-11-22	29-11-22	30-11-22	01-12-22	02-12-22	03-12-22	04-12-22
	-		Jornada lugares públicos No.10	Jornada lugares públicos No.11		
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
05-12-22	06-12-22	07-12-22	08-12-22	09-12-22	10-12-22	11-12-22
Jornada lugares públicos No.12	-Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #12 -Capacitación Espacio Público #3 -Capacitación Policía Nacional #2	Jornada lugares públicos No. 13		Jornada lugares públicos No.14		
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
12-12-22	13-12-22	14-12-22	15-12-22	16-12-22	17-12-22	18-12-22
-Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #13	Capacitación Policía Nacional #3		Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #14			
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
19-12-22	20-12-22	21-12-22	22-12-22	23-12-22	24-12-22	25-12-22
Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #15	Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #16		-			
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
26-12-22	27-12-22	28-12-22	29-12-22	30-12-22	31-12-22	01-01-23
		-Programa Pedagógico de Convivencia Infractor #17				

Nota: Se realizaron algunas modificaciones a las fechas programadas para la realización de los programas pedagógicos y de convivencia y salidas a calle por solicitud del interventor y por la consecución de espacios para las respectivas sesiones.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA No. 14 DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC	
Fecha 15 de diciembre de 2022	**Lugar:** Casa de Cultura "La Barquereña"
DIRIGIDO A Ciudadanos infractores	
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ENCUENTRO PEDAGÓGICO No 14.	





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007











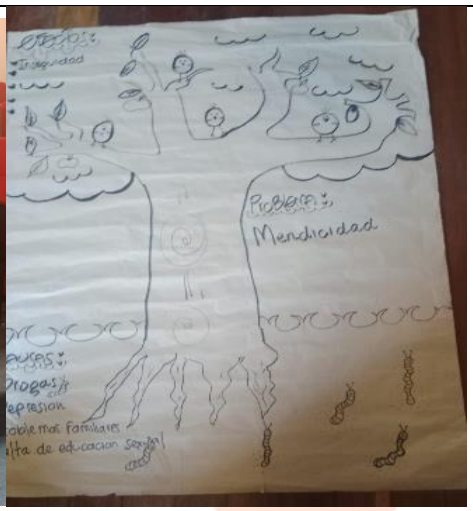






Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín



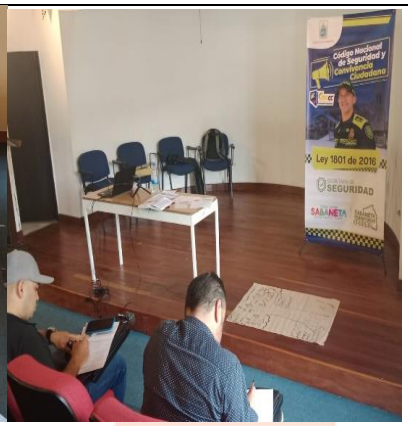






Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





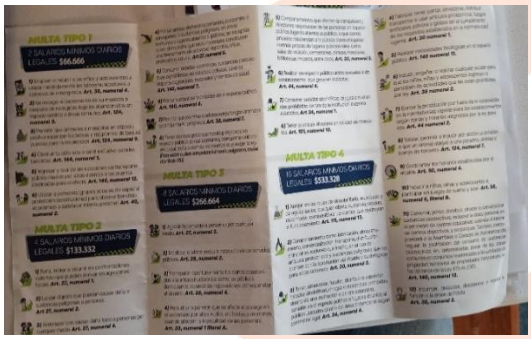


EVIDENCIAS ARBOL DE PROBLEMAS

Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

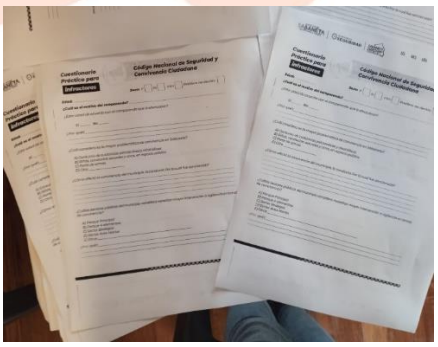


EVIDENCIAS IMPRESIÓN MATERAL PEDAGOGICO(PLEGABLE, CERTFICADO ASISTENCIA Y EVALUACIONES)

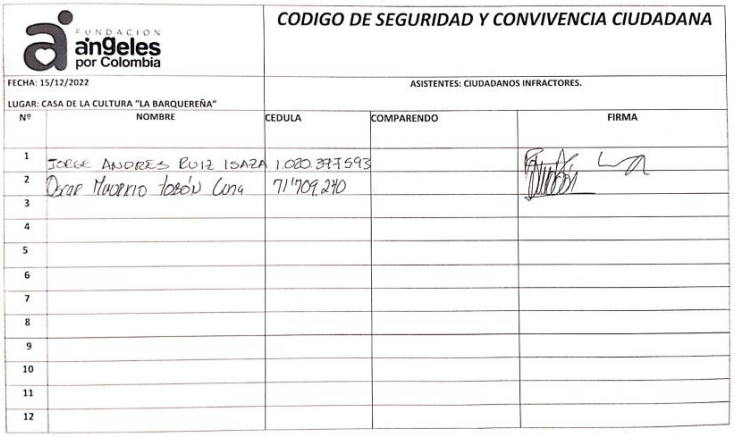








LISTADO DE ASISTENCIA



FUNDACION angeles por Colombia

CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FECHA: 15/12/2022

LUGAR: CASA DE LA CULTURA "LA BARQUEREÑA"

ASISTENTES: CIUDADANOS INFRACTORES.

Nº	NOMBRE	CEDULA	COMPARENDO	FIRMA
1	JORGE ANDRES RUIZ IDARZA	1.020.397593		
2	Oscar Mauricio Tobón Cuna	71'709.240		
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

CARACTERIZACION POBLACION INFRACTORA

POBLACIÓN INFRACTORA SEGÚN SEXO

- ✓ Total, infractores asistentes: 2
- ✓ Mujeres infractoras: 0
- ✓ Hombres infractores:2



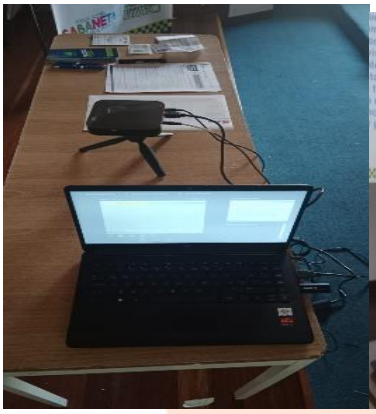
Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

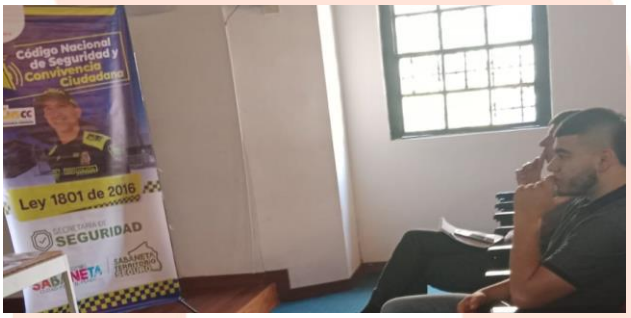
Fundada en año 2007

ACTIVIDAD PEDAGÓGICAS No. 15 DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC	
Fecha 19 de diciembre de 2022	**Lugar** Casa de Cultura “La Barquereña”
DIRIGIDO A INFRACTORES	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ENCUENTRO PEDAGOGICO No.15











Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007











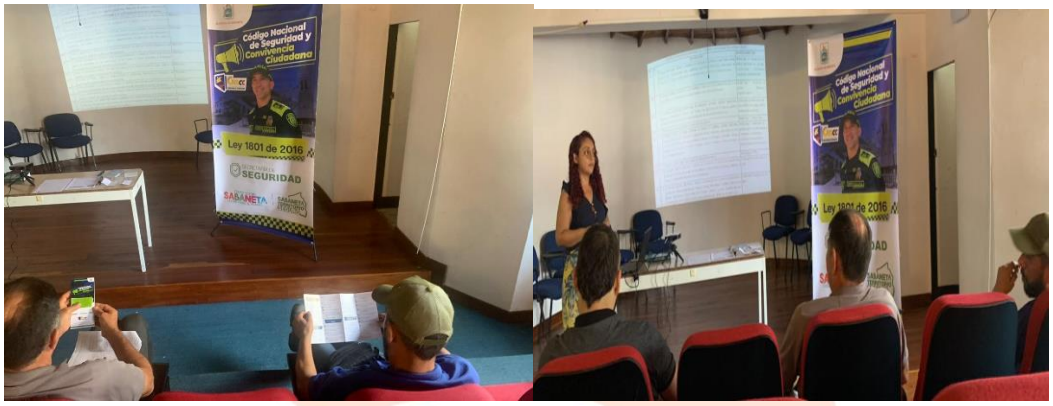




Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org









Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





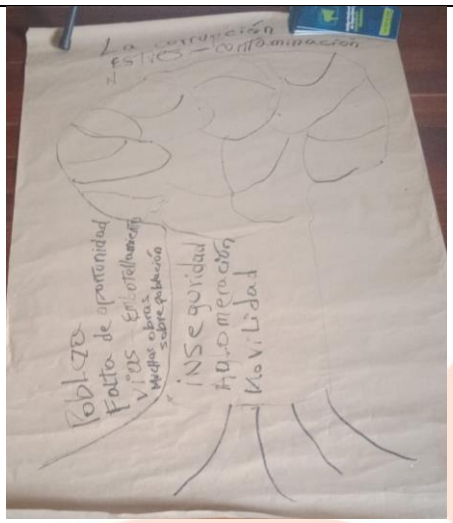






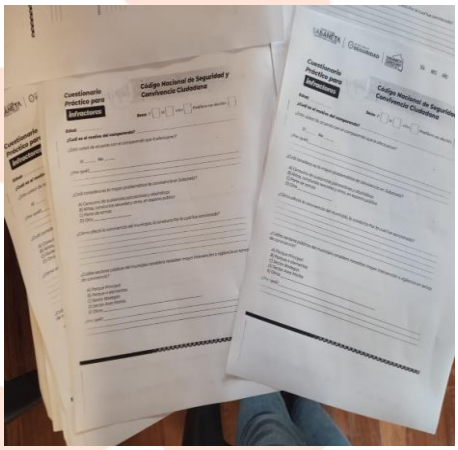


EVIDENCIAS ACTIVIDAD ARBOL DE PROBLEMAS



EVIDENCIAS IMPRESIÓN MATERAL PEDAGOGICO (PLEGABLE, CERTFICADO ASISTENCIA Y EVALUACIONES)





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





LISTADO DE ASISTENCIA

FUNDACION angeles por Colombia

CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ECHA: 19/12/2022

JGAR: CASA DE LA CULTURA "LA BARQUEREÑA"

ASISTENTES: CIUDADANOS INFRACTORES

Nº	NOMBRE	CEDULA	COMPARENDO	FIRMA
1	Julian David Bermúdez Carvajal	98631649	05-631-6-2022-2908	
2	Lucas Alejandro Villa Orozco	1000653436	05-631-6-2021-2908	LUCAS V.
3	Alexander Correa Ramírez	1039468704	05-631-6-2020-2108	
4	Luis Carlos chica	70551798	05-631-6-2020 7735	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

CARACTERIZACION POBLACION INFRACTORA

INFRACTORES

- ✓ Total, infractores asistentes: 03
- ✓ Mujeres infractoras: 00
- ✓ Hombres infractores: 03



Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA No. 16 DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC	
Fecha 20 de diciembre de 2022	**Lugar:** Casa de Cultura "La Barquereña"
DIRIGIDO A Ciudadanos infractores	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ENCUENTRO PEDAGÓGICO No 16.

















Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

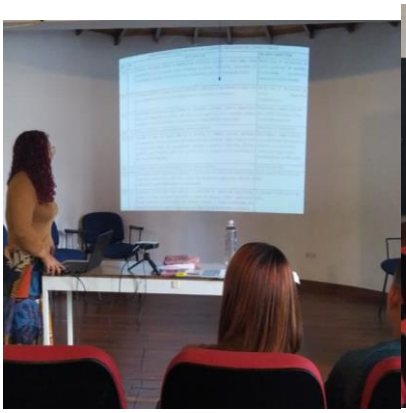
www.angelesporcolombia.org

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

















Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007







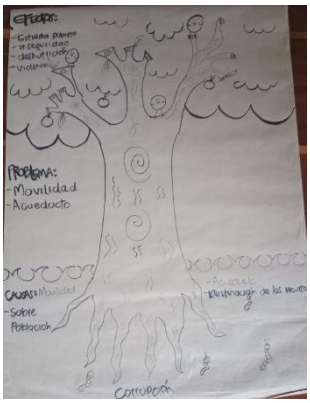






Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

EVIDENCIAS ARBOL DE PROBLEMAS

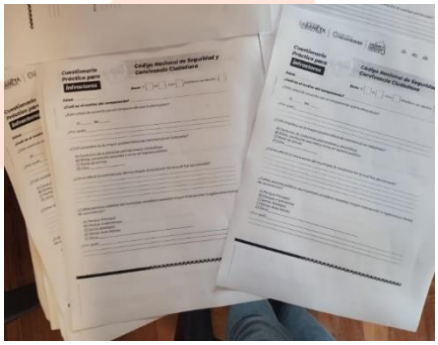


EVIDENCIAS IMPRESIÓN MATERAL PEDAGOGICO(PLEGABLE, CERTFICADO ASISTENCIA Y EVALUACIONES)

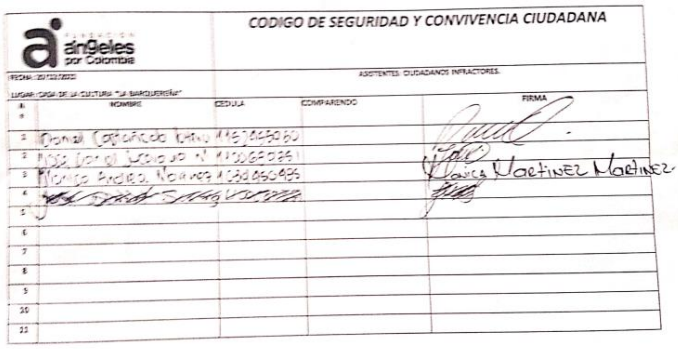








LISTADO DE ASISTENCIA



CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ASISTENTES CIUDADANOS INFRACTORES

N.	NOMBRE	CEDULA	COMPARENDO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

CARACTERIZACION POBLACION INFRACTORA

POBLACIÓN INFRACTORA SEGÚN SEXO

- ✓ Total, infractores asistentes: 3
- ✓ Mujeres infractoras: 1
- ✓ Hombres infractores:2



Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA No. 17 DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC	
Fecha: 28 de diciembre de 2022	**Lugar:** Casa de Cultura “La Barquereña”
DIRIGIDO A Ciudadanos infractores	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA No. 17





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

www.angelesporcolombia.org





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007





Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007







Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín







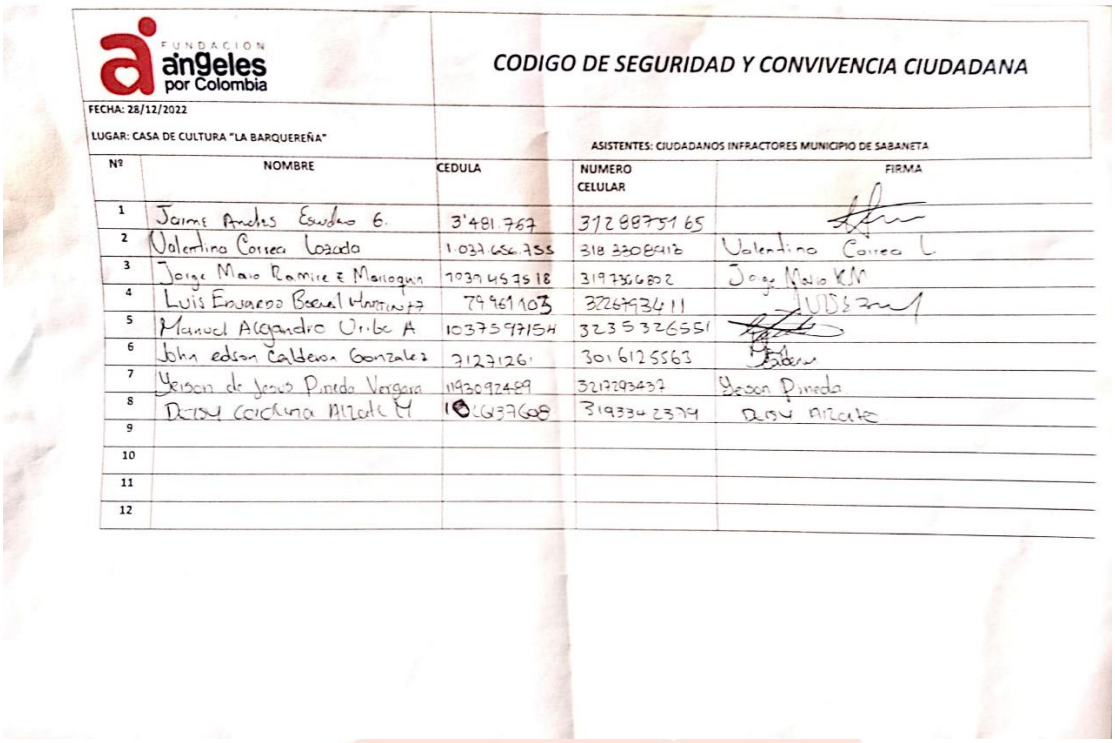


Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

LISTA DE ASISTENCIA



FUNDACION angeles por Colombia

CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FECHA: 28/12/2022

LUGAR: CASA DE CULTURA "LA BARQUEREÑA"

ASISTENTES: CIUDADANOS INFRACTORES MUNICIPIO DE SABANETA

Nº	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	FIRMA
1	Jaime Andres Estrada G.	3'481.767	3128875165	
2	Valentina Correa Lozada	1.037.656.755	3183208416	Valentina Correa L.
3	Jorge Mario Ramirez Mallegun	7037457518	3197356802	Jorge Mario RM
4	Luis Eduardo Bocal Martinez	79961103	3226734111	
5	Manuel Alejandro Uribe A	1037597154	3235326551	
6	John edison Calderon Gonzalez	71271261	3016125563	
7	Yeison de jesus Pineda Vergara	1193092489	3217293437	Yeison Pineda
8	Deisy Catalina Alzate M	1[illegible]637608	3193342374	Deisy Alzate
9				
10				
11				
12				

FUNDACION angeles por Colombia

Fundada en año 2007

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA LA FUERZA PUBLICA No. 3 DE LEY 1801 DE 2016 –CNSCC	
Fecha 13 de diciembre 2022	**Lugar** Estación de Policía Sabaneta
DIRIGIDO A Fuerza pública policía	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ENCUENTRO PEDAGOGICO No. 03








Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

FUNDACION
angeles
por Colombia

Fundada en
año
2007
















Nit: 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201
Medellín

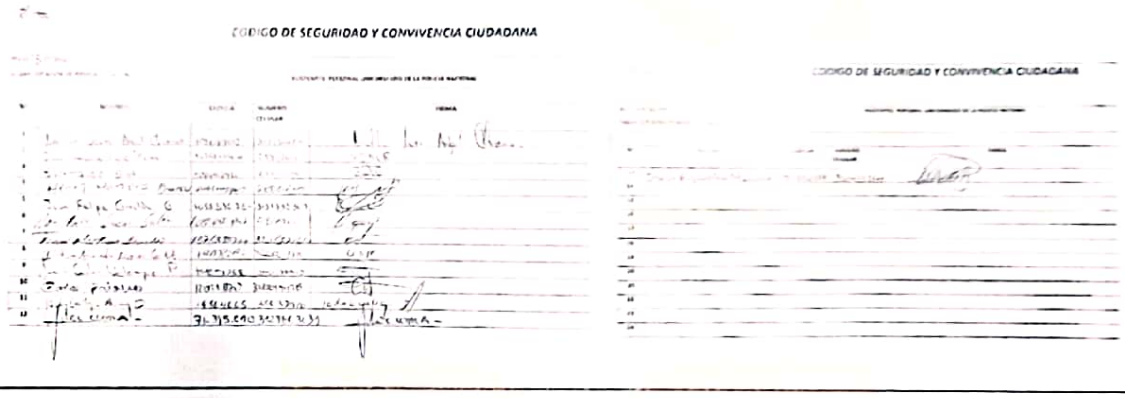
FUNDACION
ángeles
por Colombia

Fundada en
año
2007





LISTADO DE ASISTENCIA



FIN DEL INFORME

Héctor Gil Guzmán
Representante Legal

Dr. Mariano Atehortúa Osorio
Secretario de seguridad

Nit. 900.137.309 - 4
444 6991 313 439 1262
fundangelesporcolombia@gmail.com
Carrera 78 # 45a - 60 Int: 201

Powered by CamScanner